

## DATOS DE REGISTRO

Nº REGISTRO:	2020-00288612-E	FECHA DE REGISTRO:	05/05/2020 10:08:35
FECHA PRESENTACIÓN:	05/05/2020 10:06:14	EXPEDIENTE:	N/A
APLICACIÓN:	APLICACIÓN DE FORMULARIO DE PROPÓSITO GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS		
FORMULARIO:	FORMULARIO DE PROPÓSITO GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS		

## PRESENTADOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	MARIA DE LA PALOMA ALFARO CANTO	NIF/NIE:	22139543L
DIRECCIÓN:	SIRERA Y DARA 36	LOCALIDAD:	NOVELDA
PROVINCIA:	ALICANTE	CÓDIGO POSTAL:	03660
PAÍS:	ESPAÑA	TELÉFONO:	675461824
CORREO ELECTRÓNICO:	PALFAROCANTO@GMAIL.COM		

## REPRESENTADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE APE	NIF/NIE:	P0301900G
DIRECCIÓN:	PLAZA MAYOR 1	LOCALIDAD:	ASPE
PROVINCIA:	ALICANTE	CÓDIGO POSTAL:	03680
PAÍS:	ESPAÑA	TELÉFONO:	966919900
CORREO ELECTRÓNICO:	INTERVENCION@ASPE.ES		

## DESTINATARIO

CENTRO DIRECTIVO:	OFICIALIA MAYOR		
DIRECCIÓN CENTRO:	C/ ALCALÁ, 5		
LOCALIDAD:	MADRID	PROVINCIA:	MADRID
CÓDIGO POSTAL:	N/A	TELÉFONO:	N/A

## ASUNTO

Escrito: F/3227/2020 - REGISTRO INFORMACIÓN DE CONTROL DE LAS E. LOCALES. INFORME RESUMEN ANUAL.

## EXPONE

A LA VISTA DE LOS DISPUESTO EN EL BOE DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2020, ADJUNTO SE REMITE:  
INFORMES RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2019. AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE)

### SOLICITA

SEA REGISTRADO EL INFORME RESUMEN DEL AYTO. DE ASPE (ALICANTE) A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 37 DEL RD 424/201, POR EL QUE SE REGULA EL RCI DE LA ADMÓN LOCAL. NO ENCONTRÁNDOSE OPERATIVA LA OPERACIÓN RICEL, Y A LA VISA DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2020, DE LA IGAE, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES A LAS QUE HABRÁN DE AJUSTARSE EL CONTENIDO, ESTRUCTURA Y FORMATO DEL INFORME RESUMEN, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE E INFORMES DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

### FICHEROS ADJUNTOS

ORDEN	NOMBRE FICHERO	HASH	ALGORITMO
1º	Informe resumen Control Interno año 2019.pdf	bk051Vw5qYWHs11PIH51R2/ca8=	SHA1

*El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.*